

## **POLÍTICA CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD GRUPO BIOCOSTA.**

### **1. DECLARATORIA.**

En el Grupo Biocosta generamos valor a la agroindustria palmera a través de relaciones sólidas, confiables y de largo plazo con nuestros clientes, proveedores, accionistas y grupos de interés. Promovemos una agroindustria de la palma de aceite que sea sostenible a través de su actuar responsable en lo social, en lo ambiental y en lo productivo.

Es así como promovemos un sistema de producción y comercialización de aceite de palma sostenible en toda la cadena de valor, enmarcado en las exigencias de sostenibilidad del mercado así como los estándares internacionales RSPO e ISCC y todas las normas de sostenibilidad que la compañía adopte. Desarrollamos programas y acciones basados en la cultura del mejoramiento continuo de todos nuestros procesos y el fomento de buenas prácticas agrícolas en el sector palmero.

### **2. ALCANCE.**

Se rigen por esta política, El grupo empresarial conformado por C.I. Biocosta S.A., Operadores Logísticos S.A.S., Biocosta Green Energy S.A.S., y Biocosta Servicios Agroindustriales S.A.S, que funcionan en Colombia o en cualquier otro país donde se abran operaciones.

Igualmente, esta política debe ser cumplida por todos nuestros proveedores de aceite, grandes, medianos y pequeños productores, y en general a toda la cadena de suministro.

Nuestra política está enfocada en asegurar la sostenibilidad ambiental, social y económica en los siguientes pilares y que se convierten en normas de obligatorio cumplimiento.

### **3. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMUNIDADES Y TRABAJADORES.**

**3.1. Derechos humanos:** Reconocemos los derechos civiles, políticos, religiosos, económicos, culturales, colectivos, sexuales de nuestros trabajadores, contratistas, asociados, comunidades del área de influencia y demás actores interesados, con el de objeto de cumplir con la Declaración Internacional de los derechos humanos nos comprometemos a:

- a. Promover el trabajo digno y decente con salario justo enmarcado en la legislación Colombiana Vigente.
- b. Prohibir el trabajo infantil así como el trabajo forzoso en las empresas.
- c. Prohibir cualquier tipo de violencia, intimidación física, sexual o psicológica.
- d. Evitar prácticas discriminatorias o que afecten la dignidad de las personas.
- e. Proteger la salud y seguridad de los trabajadores.
- f. Reconocer el derecho básico a procrear así como las costumbres y culturas de los trabajadores y contratistas.
- g. Promover la paz y seguridad en todas nuestras actuaciones.

Garantizamos el respeto de los derechos humanos así como el respeto a empleados, contratistas, proveedores, socios, y comunidades de nuestra área de influencia.

**3.2. Respeto a los derechos sobre la propiedad de la tierra:** Respetamos la propiedad legal de la tierra así como las formas y modalidades de propiedad y tenencia de las tierras establecidas en la Constitución en las leyes nacionales (derechos legales y consuetudinarios), las leyes internacionales, así mismo, respetamos los derechos de las comunidades indígenas y locales en el marco No. 169 de la OIT.

**3.3. Seguridad y Salud en el Trabajo:** promovemos una cultura de seguridad y bienestar laboral a nuestros trabajadores, teniendo un compromiso con todos los convenios fundamentales de la OIT.

- Nos comprometemos con la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos determinando los respectivos controles para su mitigación.
- Desarrollamos actividades basadas en promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, la prevención de los accidentes y daños a la propiedad.
- Velamos por el cumplimiento de los requisitos legales concernientes a la seguridad y salud en el trabajo.
- Disponemos recursos humanos, físicos, técnicos y financieros para el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Promovemos una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales, destinando recursos para el desarrollo de planes de formación, entrenamiento y capacitación a funcionarios, la mitigación de accidentes y enfermedades laborales, y el cumplimiento de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

Cada persona que trabaja en las empresas del grupo es responsable de demostrar comportamientos seguros y de informar sobre los posibles riesgos a los que está expuesto en la organización.

**3.4. Mecanismo de comunicación (PQR's):** Contamos con un mecanismo quejas y reclamos con el objeto de fortalecer nuestras relaciones con trabajadores, proveedores, contratistas e interesados que intervienen en nuestras zonas de influencia.

**3.5. Responsabilidad social con nuestros trabajadores y comunidades:** Estamos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados, individuos y comunidades. Construimos relaciones con nuestros trabajadores y comunidades de influencia fundamentadas en la ética y en el cumplimiento de la Ley.

#### **4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

Somos un grupo empresarial ambiental y ecológicamente responsable. Nuestra prioridad es proteger el medio ambiente y conservar el ecosistema así como nuestros recursos naturales en todas nuestras operaciones. El compromiso ambiental incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la búsqueda de herramientas y

acciones que favorezcan la prevención de la contaminación y la mejora continua de nuestras operaciones y procesos.

En nuestra responsabilidad promover la protección del ambiente en el cultivo de la palma:

- NO a la deforestación
- Cero quemas o uso de fuego en el cultivo y en la preparación de nuevas siembras
- Proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción enmarcados en la clasificación de la Lista Roja de la UICN así como a la biodiversidad
- NO a la caza y/o pesca
- Proteger altos valores de Conservación (AVC)
- 
- No desarrollo en áreas con altas reservas de carbono (HSC)
- Identificar y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro proceso productivo
- NO alterar los sistemas con altas reservas de carbono como turberas.
- No desarrollo en los suelos de turba, independientemente de su profundidad y cuando sea necesario estudiar alternativas de estudios para su restauración.
- Establecemos nuestro compromiso para garantizar las mejores prácticas para el manejo del cultivo en suelo de turba, a través de expertos calificados, siguiendo metodologías reconocidas como la establecida en la RSPO.
- Proteger las fuentes hídricas
- Gestionar los residuos sólidos y reducir la contaminación en fincas

## **5. DESARROLLO DE NUEVAS PLANTACIONES.**

Las extractoras se asegurarán que el fruto con el que se extrae el aceite comercializado no proviene de nuevas plantaciones que han dado lugar a la deforestación y/o daño a las comunidades locales, **establecemos un compromiso de cero deforestación.**

De la misma manera, velaremos por el cumplimiento de nuestros proveedores con los procedimientos establecidos, para la identificación y protección de Áreas de Alto Valor de Conservación (HCV) y bosques con alto valor de carbono (HCS), siguiendo la normativa sostenible establecida a nivel mundial para el desarrollo de nuevas plantaciones, **estableciendo la metodología para desarrollar los estudios**



C.I. **BIOCOSTA** S.A.  
Calidad desde su Origen



**OLC**  
Operadores Logísticos  
del Caribe S.A.S.



**BIOCOSTA**  
Green Energy S.A.S.



**BIOSAGRO** S.A.S.

**socioambientales**, protegiendo los ecosistemas e involucrando comunidades de cercanas a los proyectos en cuestión, a través de la metodología del Consentimiento Libre Previo Informado

#### **4. Código de ética**

Las conductas del grupo empresarial y de nuestros colaboradores se rigen con el código de ética establecido mediante el cual nos comprometemos, entre otros a respetar los derechos y libertades de los colaboradores, sin distinción alguna de raza, procedencia étnica, sexo, idioma, religión, capacidad física, afiliación política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

Respetamos y cumplimos con las leyes nacionales e internacionales aplicables a nuestras operaciones, y de igual forma, esperamos y promovemos que nuestros colaboradores cumplan con las leyes, Normas y Reglamentos gubernamentales aplicables.

**Raúl Eduardo García R.**  
**Presidente Corporativo.**